ACUERDO NÚMERO 063

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas Y Administrativas, no cuenta con programas de posgrados para ofrecerles a sus egresados en aras de continuar con su ciclo profesional.

Que la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas Y Administrativas, presentó ante las instancias académicas el documento maestro de las condiciones de calidad para la creación del Programa de Especialización en Finanzas en Convenio Con La Universidad Tecnológica De Bolívar.

Que el programa de Especialización en Finanzas busca especializar a profesionales capaces de analizar y evaluar las estrategias financieras que ayuden a la creación económica del valor en las empresas y prospectivos en la búsqueda de las nuevas tendencias económicas y financieras que potencialicen el desarrollo empresarial local, de la región, nacional e internacional, teniendo en cuenta el entorno de incertidumbre y riesgo en el cual le toca gestionar los recursos y tomar decisiones

Que el Consejo Académico, en sesión del día 21 de abril de 2016, conceptuó favorablemente sobre la creación del Programa de Especialización en Finanzas en Convenio Con La Universidad Tecnológica De Bolívar;

Que el Consejo Superior, en sesión del día 10 de Mayo de 2016, aprobó la creación del Programa de Especialización en Finanzas en Convenio Con La Universidad Tecnológica De Bolívar;

063.

Que de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 35 del Estatuto General, es función del Consejo Superior Universitario, expedir esta clase de actos;

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Programa de Especialización en Finanzas adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Administrativas, en Convenio con la Universidad Tecnológica De Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa de Especialización en Finanzas, tendrá una duración de dos (2) semestres académicos en la modalidad presencial los días viernes de 6pm a 10 pm y los días sábados de 7 am a 12 pm , con modalidad de admisión semestral (2) dos veces al año.

ARTÍCULO TERCERO: A quien termine satisfactoriamente el Programa De Especialización en Finanzas De La Universidad De Córdoba en Convenio con la Universidad Tecnológica de Bolívar, se le otorgará el título de Especialista en Finanzas, de conformidad con el Reglamento de los Programas de posgrado de la Institución y la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 10 días del mes de Mayo de 2016.

JOSE GABRIEL FLOREZ BARRERA
Presidente

RAFAEL RAMÓN PACHECO MIZGER
Secretario

Proyectó: Elkin Pineda Novoa